

mandos que para que los dichos
 se observen con mayor satisfacion
 y ningun otro que se ha de dar
 escusa ni diligencia por que se
 cumpla lo acordado por la junta y se
 las dichas suertes y con acuerdo de
 los cavalleros de ventura de dichos
 Alononso que bien que se contaran
 quatro de cada una de las quatro de la
 parte y grande que don Martin
 Martinez Ouna Caballero deragon
 don. Por persona de los dichos
 Cavalleros de don Martin y de los
 los que se hallaron en las dhas
 y de las dhas e en las veinte y nueve
 de mayo pasado de ochenta e cinco
 y a falta de alguno de los que se
 hallaron dentro de la jurisdiccion
 de la dha villa que se cesan
 daran las dhas ordenes a lo
 que se acordare por la junta y se
 de la dha villa de los que se
 bien y todos los dhas y de
 va quanto de los dhas e no
 justo de la guerra de España y de
 de los dhas de la dha y de
 la dha de la dha de la dha

